



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD

I X T A P A L U C A

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
2da. CONVOCATORIA**

N° IA-012NBU999-I39-2013

RELATIVA A:

**“LA ADQUISICIÓN DE KITS PARA CIRUGÍA DE MINIMA INVASIÓN PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2013”**

ÍNDICE	PÁG
GLOSARIO	
I. DATOS GENERALES SOBRE LA INVITACIÓN.	6
II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.	6
III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.	7
IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	8
IV.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	8
IV.1.1. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	9
IV.1.2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	9
IV.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.	10
V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO RESPECTIVO.	11
V.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES	11
V.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	11
VI. DOCUMENTOS ADICIONALES Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.	12
VII. DOMICILIO EN EL CUAL LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.	13
VIII. CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.	13
IX. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.	14
X. CONDICIONES PARA LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.	14
XI. ANTICIPOS.	14
XII. PAGO.	14
XIII. IMPUESTOS Y DERECHOS.	15
XIV. GARANTÍAS DE LOS BIENES.	16
XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.	16
XVI. GARANTÍA DE ANTICIPO.	17
XVII. PENA CONVENCIONAL.	17
XVIII. DEDUCCIONES.	17
XIX. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.	17
XIX.1. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA	17
XIX.2. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.	17
XIX.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.	18

ÍNDICE		PÁG
XX.	DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL PEDIDO.	18
XXI.	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN LOS PEDIDOS.	19
XXI.1.	MODIFICACIÓN AL PEDIDO	19
XXI.2.	SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO	19
XXI.3.	RESCISIÓN DEL PEDIDO	19
XXI.4.	RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	19
XXI.5.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO	20
XXI.6.	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ENTREGA DE LOS BIENES	20
XXII.	NULIDAD DE LOS ACTOS, PEDIDOS Y CONVENIOS	20
XXIII.	CONTROVERSIAS	20
XXIV.	ACTOS DE LA INVITACIÓN	20
XXV.	VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE	20
XXVI.	VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE	21
XXVII.	JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN	21
XXVIII.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22
XXIX.	FALLO	23
XXX.	ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN	23
XXXI.	FORMATOS	23

GLOSARIO

ADMINISTRADOR DEL PEDIDO:	EL ÁREA REQUIRENTE QUE VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO
ÁREA CONTRATANTE:	DIRECCIÓN MÉDICA LA FACULTADA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS QUE SE REQUIERAN.
ÁREA REQUIRENTE :	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LA QUE SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES O LA CONTRATACIÓN SERVICIOS. DIRECCIÓN DE MÉDICA
ÁREA TÉCNICA:	LA QUE ELABORA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES EN EL ANEXO RESPECTIVO, EVALÚA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS LICITANTES; EL ÁREA TÉCNICA, PODRÁ TENER TAMBIÉN EL CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE. COORDINACIÓN DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS
BIENES O SERVICIOS:	LOS QUE SE SOLICITAN CON MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
COMPRANET:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICO GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, BIENES, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
CONVOCATORIA:	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.
CONTRATO Y/O PEDIDO:	EL DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR.
CONVOCANTE:	EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
HRAEI:	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
INVITACIÓN:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
LICITANTE:	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
MIPYMES:	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

- PARTIDA O CONCEPTO:** LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES A ADQUIRIR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN PEDIDO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
- PROPOSICIONES:** OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES EN SOBRE CERRADO.
- PROVEEDOR:** LA PERSONA CON LA QUE CELEBREN LOS CONTRATOS O PEDIDOS DE ADQUISICIONES DE BIENES O SERVICIOS.
- REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, SECTORIZADO A LA SECRETARIA DE SALUD, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN III, 29, 40, 42, 43 Y 45 DE LA LEY, ASÍ COMO, 39 Y 77 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA; CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL, N° IA-012NBU999-139-2013, SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS PARA CIRUGÍA DE MINIMA INVASIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

I. DATOS GENERALES SOBRE LA INVITACIÓN.

- I.1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:** "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CON DOMICILIO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, C.P. 56530, ESTADO DE MÉXICO. TEL. 5972 9800 EXT. 1112 Y 1278.
- I.2. **MEDIO QUE SE UTILIZARÁ EN LA PRESENTE INVITACIÓN:** ÚNICAMENTE SE UTILIZARÁ EL MEDIO PRESENCIAL, ASIMISMO, NO RESULTA APLICABLE EL ENVÍO DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
- I.3. **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN:** No IA-012NBU999-139-2013
- I.4. **EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN:** 2013.
- I.5. **IDIOMA:** TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS, QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES DE LOS BIENES OFERTADOS, DEBERÁN ESTAR EN EL IDIOMA ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.
- I.6. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONFORME A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 25401 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE MÉDICOS", DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- I.7. **CANTIDADES:** SE ESPECIFICA POR KITS, LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y SERÁ CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
- I.8. **CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:** LA PRESENTE INVITACIÓN ES DE CARÁCTER INTERNACIONAL Y PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EXTRANJERA.
- I.9. **FINANCIAMIENTO:** EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE SUJETARÁ A CONTRATACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU GARANTÍA POR ORGANISMOS FINANCIEROS REGIONALES O MULTILATERALES.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

- II.1. **OBJETO DE LA COMPRA:** ADQUISICIÓN DE KITS PARA CIRUGÍA DE MINIMA INVASIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

II.2. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR: LA RELACIÓN DE LOS BIENES, DESCRIPCIONES, CARACTERÍSTICAS Y KITS POR ADQUIRIR EN ESTA INVITACIÓN, SE PRESENTAN EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTA INVITACIÓN, ESTABLECIENDO QUE LA ADQUISICIÓN DE LOS MISMOS SE FORMALIZARÁ A TRAVÉS DE PEDIDOS, EN LOS CUALES SE ESPECIFICARÁN LOS KITS POR CADA PARTIDA. LA VIGENCIA DEL PEDIDO ABARCARA ÚNICAMENTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.

LOS LICITANTES DEBERÁN AJUSTARSE EXACTA Y CABALMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**, CON EXCEPCIÓN DE LOS CAMBIOS (QUE NO DEBERÁN CONSISTIR EN VARIACIONES SUSTANCIALES EN LOS KITS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES) QUE LA CONVOCANTE ACEPTÉ EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. EL ACTA DE LA CITADA JUNTA, FORMARÁ PARTE INTEGRAL DE LA INVITACIÓN.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, DEBERÁN SER SOBRE LOS KITS DE LAS PARTIDAS QUE LOS INVITADOS OFERTEN CONFORME AL **ANEXO TÉCNICO** DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO OFERTAR EL 100% DE LO SOLICITADO POR CADA PARTIDA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PARTIDA CORRESPONDENTE.

II.3. NORMAS APLICABLES: PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

II.4. MUESTRAS: NO APLICA.

II.5. PARTICIPACIÓN: SOLO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLAS EMPRESAS A LAS QUE SE LES HAYA INVITADO POR MEDIO DE OFICIO, DEBIENDO EL REPRESENTANTE FIRMAR EL ACUSE DEL MISMO.

II.6. MODELO DE PEDIDO: EL PEDIDO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE ELABORARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY Y 81 DEL REGLAMENTO, LA PRESENTE INVITACIÓN, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CUYO MODELO SE ANEXA A LA PRESENTE INVITACIÓN (**ANEXO 2**).

III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

III.1. ACTOS DE LA INVITACIÓN: LA FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO SE REALIZARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

ACTO	FECHA	HORA
JUNTA DE ACLARACIONES	14 DE NOVIEMBRE DE 2013	11:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19 DE NOVIEMBRE DE 2013	11:00 HORAS
FALLO	20 DE NOVIEMBRE DE 2013	17:00 HORAS

III.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 26, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

EL REGISTRO DE LOS LICITANTES EN TODOS LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA RECEPCIÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA **CONVOCANTE**, MEDIA HORA PREVIA A LA SEÑALADA; PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DESPUÉS DE LA HORA DE INICIO ESTABLECIDA, LA CONVOCANTE NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O

SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO, REGISTRANDO A LOS ASISTENTES QUE NO SE HUBIERAN REGISTRADO PREVIAMENTE, PROCEDIENDO AL PASE DE LISTA DE LOS MISMOS, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, PARA LA PRESENTE INVITACIÓN.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, SIN EMBARGO PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL ACTO, SE SUGIERE A LOS LICITANTES QUE LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTE POR SEPARADO FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES.

EL LICITANTE PODRÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE EL DOCUMENTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48, DEL REGLAMENTO. **(FORMATO 8)**

EL REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA ASÍ COMO EL LICITANTE ELEGIDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 35, DE LA LEY, Y 39, FRACCIÓN III INCISO J), DEL REGLAMENTO, DEBERÁN RUBRICAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

EL FALLO DE LA INVITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **NUMERAL XXIX** DE LA PRESENTE INVITACIÓN. ASÍ MISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN EL **NUMERAL XX** RELATIVOS A LA FIRMA DEL PEDIDO.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

LOS INVITADOS DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) QUE CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y NO SE ENCUENTREN IMPEDIDOS CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE, PARA EJERCER SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES.
- B) CONTAR CON EL OFICIO ORIGINAL DE INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- C) PRESENTAR EN SOBRE CERRADO SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- D) NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.
- E) ENCONTRARSE REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET VERSIÓN 5.0.

IV.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO).

- A) LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN FORMA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO DENTRO DEL SOBRE CERRADO, EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS INDICANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, (EL NO PRESENTAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO).
- B) NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES DEBERÁ CONTENER EL ESCUDO NACIONAL, NI EL LOGOTIPO DE LA CONVOCANTE.
- C) LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA Y

RUBRICADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS.

- D) CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE **MANERA INDIVIDUAL** LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, NO SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS ADICIONALES DISTINTOS A LA MISMA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

- E) EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LA PROPOSICIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA, SALVO PARA AQUELLOS QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE LO CONTRARIO, ASÍ MISMO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- F) PARA MEJOR CONDUCCIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE SOLICITA A LOS LICITANTES **SEÑALAR EN CADA DOCUMENTO DE LA PROPOSICIÓN, EL NUMERAL E INCISO CORRESPONDIENTE.**

IV.1.1 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. (FORMATO 1).

- A) ORIGINAL Y COPIA DEL OFICIO DE INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA SU COTEJO.
- B) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES A OFERTAR CUBRIENDO LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO.
- C) ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” EL ORIGEN DE LOS BIENES.**
- D) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE LOS BIENES **INFIRNAN PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR**, EXIMIENDO A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. (FORMATO 5).
- E) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE OTORGARÁ COMO MÍNIMO, LA GARANTÍA DE LOS BIENES CONFORME A LO SOLICITADO EN EL **NUMERAL XIV Y ANEXO TÉCNICO** DE LA INVITACIÓN.
- F) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADUJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL **NUMERAL XV** DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
- G) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE **LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES** ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL X Y ANEXO TÉCNICO** (PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES) DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
- H) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE **QUE ACEPTA LAS CONDICIONES PARA LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES** CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **NUMERAL X** DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
- I) ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LOS BIENES QUE OFERTA CUMPLEN CON LA **NORMAS APLICABLES**, SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA

PRESENTE INVITACIÓN.

- J) ESCRITO DEL LICITANTE EN CUAL MANIFIESTE EL CUMPLIMIENTO A LAS **REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA** EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONALES. **(FORMATO 10)**

IV.1.2 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LOS LICITANTES PRESENTARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL **FORMATO 2**, LA CUAL DE DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- 1) INDICAR, EL NÚMERO DE PARTIDA, RENGLÓN Y DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS BIENES SOLICITADOS, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL, ORIGEN DEL BIEN, CONFORME AL **ANEXO TÉCNICO** DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
- 2) SUBTOTAL DE LA PROPUESTA
- 3) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
- 4) IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON NÚMERO Y LETRA.
- 5) LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO QUE SE SUSCRIBA.

IV.2.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XV DE LA LEY, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES **IV.1.1, IV.1.2, Y VI**, QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES; SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LAS CAUSALES ESPECÍFICAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES SON LAS SIGUIENTES:

- a) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGAN COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- b) QUE LAS PROPOSICIONES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS O CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN ESTA INVITACIÓN O SU ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES Y QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO, AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36, DE LA LEY.
- c) QUE EL LICITANTE INCURRA EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, EL REGLAMENTO O CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.
- d) QUE EL LICITANTE NO PRESENTE LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES SOLICITADAS CON CARÁCTER DE **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, CUANDO ASÍ SE SOLICITE EN LA PRESENTE INVITACIÓN U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
- e) QUE EL LICITANTE NO OFERTE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SOLICITADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y ANEXO TÉCNICO.
- f) QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

- g) QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.
- h) CUANDO SE PRESENTE MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA, POR UN MISMO LICITANTE.
- i) QUE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LOS NUMERALES **IV.1.1, IV.1.2, Y VI**, NO LA PRESENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y QUE LO MANIFESTADO NO SE APEGUE A LO SOLICITADO.
- j) EL INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA SERÁN CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO RESPECTIVO:

V.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

- A. SE ANALIZARÁN Y EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, UTILIZANDO UN CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, VERIFICANDO QUE LOS LICITANTES CUMPLAN CON TODAS LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE ESTA INVITACIÓN Y EL ANEXO TÉCNICO.
- B. SE TOMARÁ COMO CRITERIO DE EVALUACIÓN, LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA.
- C. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN CASO DE QUE EL LICITANTE HAYA PROPORCIONADO INFORMACIÓN O DECLARACIÓN FALSA, O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE, EN SU CASO, PROCEDERÁ A LA NOTIFICACIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL O SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE EN SU CASO APLIQUE LAS SANCIONES QUE INDICA EL ARTÍCULO 60, DE LA LEY.
- D. SE EVALUARÁN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS OFERTADAS, CONSIDERANDO PARA ELLO ÚNICAMENTE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE NO HUBIESEN SIDO DESECHADAS EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS MISMAS. PARA LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE PODRÁ HACER USO DE LOS MECANISMOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 51, DEL REGLAMENTO DE LA LEY.
- E. CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE NO DEBERÁ DESECHAR LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA CONFORME AL PÁRRAFO INDICADO EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE UTILIZADA PARA EMITIR EL FALLO QUE SE INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO, ASENTANDO LOS DATOS QUE PARA EL EFECTO PROPORCIONE EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY Y 55 DEL REGLAMENTO. SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL PEDIDO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY RESPECTO DEL PEDIDO O, EN SU CASO, SÓLO POR LO QUE HACE A LA PARTIDA ÚNICA AFECTADA POR EL ERROR, SIN QUE POR ELLO SEA PROCEDENTE IMPONER LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.

- F. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE DETERMINARÁN SOLVENTES AQUÉLLAS QUE REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN Y CUMPLAN CON LAS CONDICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

V.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN SERÁN ADJUDICADOS POR PARTIDA, AL LICITANTE QUE HABIENDO CUMPLIDO CON TODAS LAS CONDICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y SU PROPUESTA ECONÓMICA SEA LA MÁS BAJA.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPEÑO PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY Y 54 DEL REGLAMENTO, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL PEDIDO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN, SE ESTARÁ A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

VI. DOCUMENTOS ADICIONALES Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES:

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL CON MEMBRETE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE.

A. ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA. LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁN ACREDITAR SU PERSONALIDAD MANIFESTANDO EN UN ESCRITO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”. QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- A.I) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- A.II) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LOS LICITANTES PUEDEN PRESENTAR EL ESCRITO ANTES REFERIDO O REQUISITAR EL **FORMATO 8**, SEGÚN CORRESPONDA, A PERSONA FÍSICA O MORAL, E INVARIABLEMENTE SE DEBERÁ INSERTAR LA LEYENDA “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, LO ANTERIOR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO.

EL DOMICILIO QUE SE MENCIONE EN LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS, SERÁ EL CONSIDERADO POR LA CONVOCANTE COMO EL INDICADO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, PEDIDOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

SERÁ NECESARIO QUE EN CASO DE NO CONTAR CON DOMICILIO DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL Y ZONA METROPOLITANA, SE INDIQUE UNO DENTRO DE ESTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y NOMBRAR UN APODERADO LEGAL CON FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE LOS REPRESENTE; LO ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 305, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

- B. EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR POR ESCRITO SU CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON EL MISMO.
- C. **MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.** DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. **(FORMATO 4).**
- D. **MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.** DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. **(FORMATO 7).**
- E. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.** ESCRITO DEL LICITANTE, EN DONDE MANIFIESTE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IX, DE LA LEY Y 39, FRACCIÓN VI, INCISO F), DEL REGLAMENTO **(FORMATO 6).**
- F. EN SU CASO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR: COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE CUENTA CON ESE CARÁCTER, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO. PUEDE PRESENTARSE EN ANEXO LIBRE O CONFORME AL **FORMATO 9.**
- G. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE (PARA COTEJO) POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN. LA FIRMA DE LA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ COINCIDIR CON LA FIRMA DELA PROPOSICIÓN.
- H. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE DE RESULTAR ADJUDICADO, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL PEDIDO CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES, BASTARÁ ÚNICAMENTE EXHIBIR LA CONSTANCIA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL COMPRANET Y QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRE COMPLETA Y ACTUALIZADA.
- I. ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45, TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY. **(FORMATO N° 11)**

VII. DOMICILIO EN EL CUAL LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 Y 66 DE LA LEY, LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN PRESENTAR SU INCONFORMIDAD POR ESCRITO, ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, UBICADA EN INSURGENTES SUR 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

VIII. CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA INVITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

POR EL HECHO DE PRESENTAR PROPOSICIONES, EL LICITANTE ACEPTA Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA INVITACIÓN Y EN EL O LAS ACTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, NO PUDIENDO RENUNCIAR A SU CONTENIDO Y ALCANCE.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE LA LEY, LA PRESENTE INVITACIÓN SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICO GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, BIENES, OBRAS PÚBLICAS Y BIENES RELACIONADOS CON LAS MISMAS. (COMPRANET), [HTTP://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](http://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX); ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL HRAEI: [HTTP://HRAEI.GOB.MX/](http://HRAEI.GOB.MX/)

Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE SU REGLAMENTO, SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO INVITADAS POR LA CONVOCANTE.

IX. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ RELIZARSE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN CASO DE QUE SE LLEGARA A CAMBIAR LA UBICACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA, BASTARÁ CON QUE EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL LICITANTE ADJUDICADO, CON 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DEL CAMBIO DE DOMICILIO, POR LO QUE DICHO CAMBIO NO GENERARÁ COSTOS ADICIONALES PARA LA CONVOCANTE.

LOS BIENES ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DE LA CONVOCANTE, DEBERÁN SER NUEVOS, ORIGINALES Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL DEBIDAMENTE SELLADO.

EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO RESPECTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE Y ENTREGA.

X. CONDICIONES PARA LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

CON BASE EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 84, ÚLTIMO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY, LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN, SE VERIFICARÁ QUE CONTENGAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ESTIPULADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA INVITACIÓN, ASÍ COMO EN LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN (ES), LO OFERTADO EN LA PROPUESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO; EN CASO DE QUE NO SE ENTREGUEN LOS BIENES CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, SE DEVOLVERÁN AL LICITANTE PARA QUE SEAN SUSTITUIDOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, EN CONJUNTO CON EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO, SUSCRIBIRÁN UN ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EN LA QUE SE ASENTARÁ EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA MISMA, SE ASENTARÁ EL MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN.
- EN CASO DE QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, ÉSTOS SE DARÁN POR ACEPTADOS POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, EN CASO CONTRARIO SERÁN SUSTITUIDOS EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS NATURALES.

XI. ANTICIPOS.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

XII. PAGO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, EL PAGO QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, UNA VEZ ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) PREVIA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL SERÁ NECESARIO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO, PRESENTE AL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO, ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTRATOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CARTA O DOCUMENTO AUTORIZADO POR INSTITUCIÓN BANCARIA EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE SE CERTIFIQUE QUE EXISTE UNA CUENTA A NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO EN LA CUAL SE HAGA EL DEPOSITO, ASÍ COMO QUE CUENTE CON LA "CLABE" CORRESPONDIENTE.

LAS FACTURAS DEBERÁN ENTREGARSE EN:

ENTIDAD	ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
HRAEI	COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, EDIFICIO "B" 3ER PISO, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530	TELÉFONO: 5972 9800 EXT 1112 Y 1278

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER, LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**
- B) **DOMICILIO FISCAL:** CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530
- C) **R.F.C.** HRA120609DQ4

LAS FACTURAS EMITIDAS POR EL PROVEEDOR DEBERÁN CONTENER: FIRMA AUTÓGRAFA Y SELLO CORRESPONDIENTE DEL ADMINISTRADOR DE PEDIDO, PARA EFECTO DE PAGO; ASÍ MISMO DEBERÁN ADJUNTAR EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES, DONDE SE CONSTATE LA VERIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARA PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO.

EL PERÍODO PARA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO REMITA LA(S) FACTURA(S) YA CORREGIDA(S) DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES QUE LE FUERON SEÑALADAS POR LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, NO DEBERÁ EXCEDER DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA DEVOLUCIÓN.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PEDIDO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHA PENA, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO.

XIII. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SERÁ(N) CUBIERTO(S) POR EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S). LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

XIV. GARANTÍA DE LOS BIENES.

EL LICITANTE ADJUDICADO, SE OBLIGA A GARANTIZAR “LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN” MEDIANTE ESCRITO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE GARANTIZE LOS BIENES POR EL PERÍODO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO, A PARTIR DE LA ENTREGA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS ASÍ COMO DE FUNCIONAMIENTO.

XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY Y 103 DEL REGLAMENTO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA LEGALMENTE PARA ELLO, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO QUE SE DERIVE, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A NOMBRE Y A FAVOR DE LA CONVOCANTE, LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE EN LA COORDINACIÓN DE CONTRATOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO, CONFORME AL SIGUIENTE DOMICILIO:

ENTIDAD	ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
HRAEI	COORDINACIÓN DE CONTRATOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, EDIFICIO “B” 3ER PISO, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530,	TELÉFONO: 5972 9800 EXT 1190 Y 1591

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO, (**FORMATO 14**) DE ESTA INVITACIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO EN CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 93, 94, 118 Y 128 LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVEE EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. ASIMISMO, OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE CITADA LEY;

LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, DE TAL FORMA QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LÍMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PEDIDO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL PEDIDO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 103, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO.

XVI.- GARANTÍA DEL ANTICIPO.

NO APLICA

XVII. PENA CONVENCIONAL.

SE APLICARÁ PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, CONFORME A LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y SU ANEXO TÉCNICO.

LA ACUMULACIÓN DE DICHA PENA NO DEBERÁ EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE QUE EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO PUEDA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O RESCINDIRLO. ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY.

EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE RELIZARÁ MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PEDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHA PENA, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

XVIII. DEDUCCIONES.

NO APLICA.

XIX.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

XIX.1.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 PRIMER PÁRRAFO Y 43, FRACCIÓN III, DE LA LEY, CUANDO:

- A. NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- B. LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN, O
- C. QUE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES.

EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN EL MÍNIMO DE PROPOSICIONES SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, O BIEN, CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS. EN CASO DE QUE SÓLO SE HAYA PRESENTADO UNA PROPUESTA, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICARLE EL PEDIDO SI CONSIDERA QUE REÚNE LAS CONDICIONES REQUERIDAS, O BIEN PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO CITADO.

XIX.2. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN

EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE POR ACUERDO DE LA SFP, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, DE LA LEY; EN ESTOS CASOS SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

UNA VEZ QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN, LA CONVOCANTE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS LICITANTES LA RESOLUCIÓN Y LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

XIX.3.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

SE PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE INVITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY, CUANDO:

- A. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS, QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA CONTRATAR LOS BIENES O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO, SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE.
- B. POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

XX. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL PEDIDO.

LA FIRMA DEL PEDIDO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN:

ENTIDAD	ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
HRAEI	COORDINACIÓN DE CONTRATOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, EDIFICIO "B", 3ER PISO, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530	5972 9800 EXT 1190 Y 1591

DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, DE LA LEY.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35, DEL REGLAMENTO, PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO, EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).
- B. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, MODIFICACIONES, OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, AMBAS INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
- C. PODER OTORGADO ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR PEDIDOS.
- D. COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DE LA EMPRESA.
- E. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- F. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CFF, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT, VIGENTE A LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA REGLA 1.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2013, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012.
- G. Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SEÑALEN EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SE OBLIGA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE EL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO

XXI. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN LOS PEDIDOS.

XXI.1.- MODIFICACIÓN AL PEDIDO.

EL PEDIDO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN, ESTANDO VIGENTE, SÓLO SE PODRÁ MODIFICAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52, DE LA LEY.

CUANDO SE CONVENGA EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

XXI.2.- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO QUE NO SE PRESENTE A FIRMAR EL PEDIDO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I, ARTÍCULO 59 Y 60 DE LA LEY. EN ESTE CASO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, PODRÁ ADJUDICAR EL PEDIDO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46, DE LA LEY.

XXI.3.- RESCISIÓN DEL PEDIDO.

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA LEY Y 98, DEL REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL LICITANTE, PACTADAS EN EL PEDIDO.
- POR NO ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO.
- CUANDO SE ALCANCE EL LÍMITE MÁXIMO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES EN EL PEDIDO RESPECTIVO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PEDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO ESTAS CAUSAS SEAN EL MOTIVO DE LA RESCISIÓN.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

XXI. 4.- RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS PEDIDOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA CONVOCANTE.

PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO OPCIÓ POR LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007, LA CONVOCANTE MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO AL LICITANTE PARA QUE CEDA SUS DERECHOS DE COBRO A

FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 10, DE LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C. (LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS Y PODRÁ APEGARSE AL **(ANEXO 3)** RELATIVO A LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS).

XXI.5.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PEDIDO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.
- II. CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE. O
- III. SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SFP.

EN CASO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 102, DEL REGLAMENTO.

XXI.6.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 55 BIS, CUANDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIEREN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS.

XXII. NULIDAD DE LOS ACTOS, PEDIDOS Y CONVENIOS.

LOS ACTOS, PEDIDOS Y CONVENIOS QUE LA CONVOCANTE REALICE O CELEBRE EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, SERÁN NULOS PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY.

XXIII. CONTROVERSIAS.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 85, DE LA LEY, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN DE LA LEY, SU REGLAMENTO Y DEL PEDIDO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LAS LEYES Y CÓDIGOS APLICABLES EN LA MATERIA.

XXIV. ACTOS DE LA INVITACIÓN

LOS ACTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE DESARROLLARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO "A-1" TERCER PISO, UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, C.P. 56530, ESTADO DE MÉXICO, TEL. 5972 9800 EXT. 1112 y 1278.

PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN, CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR ANTICIPADAMENTE SU ASISTENCIA AL ACTO Y FUNGIR ÚNICAMENTE COMO OBSERVADORES Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 26, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

XXV.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

NO APLICA

XXVI.- VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.

NO APLICA.

XXVII.- JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN.

CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 33, 33 BIS, DE LA LEY, 45 Y 46 DEL REGLAMENTO LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE FORMA:

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON SUS CUESTIONAMIENTOS, UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, CONFORME AL ARTICULO 45 Y 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS, DE LA LEY O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26, DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENTREGARSE POR ESCRITO, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE ACLARACIONES. SI LA CONVOCANTE NO RECIBE LAS PREGUNTAS O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS MISMAS. (FORMATO 13)

LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN SE ACOMPAÑARA DE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE RECEPCIÓN DEL ÁREA.

EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO "A-1" TERCER PISO, UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, C.P. 56530, ESTADO DE MÉXICO, EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, LOS LICITANTES PODRÁN FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS, EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ SER INFERIOR A SEIS NI SUPERIOR A CUARENTA Y OCHO HORAS.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, SALVO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A **LAS BASES DE LA INVITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN** DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, **FORMARÁ PARTE** DE LA INVITACIÓN Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

XXVIII.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35, DE LA LEY, 47 Y 48, DEL REGLAMENTO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO DE LA SIGUIENTE FORMA:

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11:00 HORAS**, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO "A-1" TERCER PISO, UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, C.P. 56530, ESTADO DE MÉXICO, EL QUE SE INICIARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES PRESENTES, A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUERA DE LA HORA ESTABLECIDA LA CONVOCANTE NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO, REGISTRANDO A LOS ASISTENTES, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, DEL REGLAMENTO.

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA ESTA INVITACIÓN.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 39, FRACCIÓN III, INCISO D, DEL REGLAMENTO.

LOS LICITANTES ENTREGARÁN EN SOBRE CERRADO SUS PROPOSICIONES JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS, CON LOS **FORMATOS 1 Y 2** QUE SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A QUIEN PRESIDIA EL ACTO, POSTERIORMENTE SE INICIARÁ LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ÉSTA SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE EL ANÁLISIS DE SU CONTENIDO. PARA EL EFECTO SE ENTREGARÁ AL LICITANTE EL (LOS) ACUSE(S) DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EN DICHO ACTO.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS. SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY, LA CONVOCANTE CONSERVARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ELECTRÓNICA COMPROBATORIA DE LOS ACTOS CUANDO MENOS POR UN LAPSO DE TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56, DE LA LEY Y 104, DEL REGLAMENTO.

XXIX.- FALLO.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, EL ACTO DE FALLO SE LLEVARA A CABO DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL FALLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA, QUE SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 17:00 HORAS**, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO "A-1" TERCER PISO, UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, C.P. 56530, ESTADO DE MÉXICO, SE LEVANTARÁ ACTA DEL MISMO, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL PEDIDO Y LAS PROPOSICIONES QUE FUERON DESECHADAS.

EL PLAZO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III, DE LA LEY.

XXX.- ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

LAS ACTAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, SERÁN RUBRICADAS Y FIRMADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTIERON EN LOS ACTOS, ASÍ COMO POR LOS LICITANTES ASISTENTES, A QUIENES SE ENTREGARÁ LA COPIA CORRESPONDIENTE. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES. EL TITULAR DE LA CITADA ÁREA DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA INVITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 BIS, DE LA LEY.

XXXI.- FORMATOS

FORMATO	DESCRIPCIÓN
1)	FORMATO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES TÉCNICAS.
2)	FORMATO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
3)	FORMATO DE CARTA PODER.
4)	FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO ESTAR IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN (ART. 50 Y 60 DE LA LEY)
5)	FORMATO DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
6)	FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
7)	FORMATO ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
8)	FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

FORMATO	DESCRIPCIÓN
	DE PERSONA FÍSICA O MORAL.
9)	FORMATO DE MANIFESTACIÓN PARA LAS MYPIMES.
10)	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN CUMPLIMIENTO A LAS "REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.
11)	SOLICITUD DE REGISTRO
12)	FORMATO DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.
13)	PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
14)	FORMATO DE FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y CALIDAD DE LOS BIENES.
ANEXO	DESCRIPCIÓN
1	ANEXO No. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)
2	ANEXO No. 2 (MODELO DE CONTRATO)
3	ANEXO No. 3 (CADENAS PRODUCTIVAS)
4	NOTA INFORMATIVA DE LA (OCDE)

LOS FORMATOS LISTADOS SON ÚNICAMENTE ENUNCIATIVOS POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES IV.1.1, IV.1.2, Y VI, DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

FORMATO No. 1 PROPOSICIÓN TÉCNICA

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
 PRESENTE**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL No. _____
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: _____

PROPOSICIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	CLAVE CUADRO BASICO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE COMERCIAL Y/O MARCA	PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN
1								
2								
3								

MÉXICO, D.F. A ____ DE _____ DE 20__

DATOS DEL REPRESENTANTE

DENOMINACIÓN DEL LICITANTE _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FORMATO No. 2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
 PRESENTE**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL No. _____ PARA LA
 ADQUISICIÓN DE: _____

PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y R.F.C. DEL LICITANTE.

PARTIDA	REGLÓN	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1								(\$)	(\$)
2								(\$)	(\$)
...								(\$)	(\$)
...								(\$)	(\$)
								SUBTOTAL	(\$)
								IVA	(\$)
								TOTAL	(\$)

IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA (_____ PESOS 00/100 M.N.)

LOS PRECIOS SEÑALADOS EN ESTA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SERÁN EN MONEDA NACIONAL, A DOS DECIMALES, FIJOS, Y ESTARÁN VIGENTES POR EL EJERCICIO FISCAL 2013, HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO QUE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

MÉXICO, D.F. A ____ DE ____ DE 20__

DATOS DEL REPRESENTANTE

DENOMINACIÓN DEL LICITANTE _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
2da. CONVOCATORIA
No IA--012NBU999-139-2013



FORMATO N° 3 CARTA PODER

MÉXICO, D.F. A ____ DE ____ DE 20__

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA (FECHA DEL TESTIMONIO NOTARIAL) OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. (NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO), LIC. (NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO) DE LA CIUDAD DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL TESTIMONIO REFERIDO) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO (NÚMERO DE TESTIMONIO REFERIDO) DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO), POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A: (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N°._____, ASÍ COMO ASISTIR A TODOS SUS ACTOS.

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE)

TESTIGOS

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
2da. CONVOCATORIA
No IA--012NBU999-139-2013



FORMATO Nº 4 ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

F E C H A

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
P R E S E N T E.**

EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL (NÚMERO DE LA LICITACIÓN) PARA LA ADQUISICIÓN DE (BIENES A ADQUIRIR), EL SUSCRITO (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE), EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE DE LA EMPRESA), COMPAREZCO ANTE USTED, PARA **DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA BAJO LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO **50** O DE NO HABER SIDO INHABILITADO POR ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO **60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE LA INFORMACIÓN AQUÍ PROPORCIONADA RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA DE SANCIONES CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

A T E N T A M E N T E
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMATO N° 5 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

FECHA

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
CARRETERA MÉXICO PUEBLA KM 34.5,
COLONIA ZOQUIAPAN,
IXTAPALUCA, C.P. 56530,
ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

C. _____, MANIFIESTO, QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES **OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR**, EXIMIENDO A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
2da. CONVOCATORIA
No IA--012NBU999-139-2013



FORMATO N° 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ DE _____ DE _____

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

CARRETERA MÉXICO PUEBLA KM 34.5,
COLONIA ZOQUIAPAN,
IXTAPALUCA, C.P. 56530
ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

C. _____, REPRESENTANTE LEGAL DE LICITANTE _____, QUIÉN PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE POR MÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LICITANTE.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
2da. CONVOCATORIA
No IA--012NBU999-139-2013



FORMATO N° 7 RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

México, D.F. a ---- de ----- 2013

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE IXTAPALUCA.
P R E S E N T E.**

C. ----- EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE -----, **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE EN LA EMPRESA QUE REPRESENTO, NINGUNO DE LOS SOCIOS O DIRECTIVOS NI EL SUSCRITO, DESEMPEÑAMOS UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI ESTAMOS INHABILITADOS PARA ELLO. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO No. 8 PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL

_____(NOMBRE)_____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

NO. DE INVITACIÓN:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
 REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: _____
 NACIONALIDAD: _____
 DOMICILIO:(EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.) _____
 CALLE Y NÚMERO: _____
 COLONIA: _____
 DELEGACIÓN: _____
 CÓDIGO POSTAL: _____
 ENTIDAD FEDERATIVA: _____
 TELÉFONO Y FAX:(EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.) _____
 CORREO ELECTRÓNICO: _____
 NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
 FECHA: _____
 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____
 FOLIO MERCANTIL: _____
 FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL: _____
 REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: _____
 RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
 APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S): R.F.C. %
 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____
 REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
 NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES: _____
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
 DOMICILIO DEL REPRESENTANTE: _____
 DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____
 FECHA: _____
 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

LUGAR Y FECHA
 PROTESTO LO NECESARIO

 NOMBRE Y FIRMA

FORMATO N° 9 DE MANIFESTACIÓN PARA LAS MIPYMES

_____ De _____ de _____ (1)

_____ (2)
 Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) no. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (19)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde 100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%.

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: _____ (11); y que el registro federal de contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): _____ (12).

ATENTAMENTE

_____ (13)

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación pública, LICITACIÓN a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (MDP), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el registro federal de contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

FORMATO No. 10 MARGEN DE PREFERENCIA

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN CUMPLIMIENTO A LAS “REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

_____ DE _____ DE _____ (1)
_____(2) _____
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____ (3) _____ NO. ____ (4) _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LAS “REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LAS PARTIDAS ____ (6) _____, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁ(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL **65%**, O ____ (7) _____% COMO CASO DE EXCEPCIÓN.

DE IGUAL FORMA **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE CONVOCA O INVITA.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA LICITANTE.
6	SEÑALAR EL NÚMERO DE PARTIDA QUE CORRESPONDA.
7	ESTABLECER EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL CAPITULO III, DE LOS CASOS DE EXCEPCIÓN AL CONTENIDO NACIONAL, DE LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
8	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

NOTA: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
2da. CONVOCATORIA
No IA--012NBU999-139-2013



FORMATO Nº 11 SOLICITUD DE REGISTRO

México, D.F. a ___ de _____ de 20__.

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE IXTAPALUCA
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN DE FECHA (FECHA DE OFICIO DE INVITACIÓN), POR MEDIO DE LA CUAL EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, CONVOCÓ A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL Nº (NÚMERO DE LA INVITACIÓN) RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE (BIENES SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO).

SOBRE EL PARTICULAR COMUNICO A USTED QUE MI REPRESENTADA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR Y POR LO TANTO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

QUE ES DESEO DE MI REPRESENTADA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN, MISMA QUE NOS FUE ENVIADA MEDIANTE OFICIO Y ANEXO POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE SE TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES DE LA MISMA Y ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, MANIFESTANDO MI ACEPTACIÓN.

ASIMISMO, EXPRESO QUE SE CONOCE LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, SE SOLICITA SE TENGA POR REGISTRADO A ESTE LICITANTE PARA LA INVITACIÓN EN MENCIÓN.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMATO N° 12 DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

NÚMERO DE INVITACIÓN:

NOMBRE DEL LICITANTE:

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS		<u>SI</u>	<u>NO O NO APLICA</u>
VI. DOCUMENTOS ADICIONALES Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES			
<u>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</u>			
A)	ESCRITO ORIGINAL “ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ” PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE, DE ACUERDO AL FORMATO 8 (PERSONA FÍSICA O MORAL).		
B)	CORREO ELECTRONICO, EN CASO DE CONTAR CON EL MISMO.		
C)	DECLARACIÓN POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. (FORMATO NO. 4).		
D)	DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ARTICULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS FORMATO 7.		
E)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD ESCRITO DEL LICITANTE, EN DONDE MANIFIESTE “ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ”, LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IX, DE LA LEY Y 39, FRACCIÓN VI, INCISO F), DEL REGLAMENTO (FORMATO 6).		
F)	LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN CATALOGADOS COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA NACIONAL, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN O BIEN DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTEN TAL CONDICIÓN DE ACUERDO AL FORMATO No. 9		
G)	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS PROPOSICIONES.		
H)	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE DE RESULTAR ADJUDICADO , QUE PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL PEDIDO CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES, BASTARÁ ÚNICAMENTE EXHIBIR LA CONSTANCIA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL COMPRANET Y QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRE COMPLETA Y ACTUALIZADA.		
I)	ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN , POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45, TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY. (FORMATO 11)		

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS		<u>SI</u>	<u>NO O NO APLICA</u>
<u>DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA</u>			
<u>LA PROPOSICIÓN TÉCNICA</u>			
A)	ORIGINAL Y COPIA DEL OFICIO DE INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA SU COTEJO.		
B)	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES A OFERTAR CUBRIENDO LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO .		
C)	ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE “ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ” EL ORIGEN DE LOS BIENES.		
D)	ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE LOS BIENES INFRINJAN PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR , EXIMIENDO A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. (FORMATO 5).		
E)	ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE “ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ” QUE OTORGARÁ COMO MÍNIMO, LA GARANTÍA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL XIV Y ANEXO TÉCNICO DE LA INVITACIÓN.		
F)	ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL XV DE LA PRESENTE INVITACIÓN.		
G)	ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL X Y ANEXO TÉCNICO (PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES) DE LA PRESENTE INVITACIÓN.		
H)	ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE ACEPTA LAS CONDICIONES PARA LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL X DE LA PRESENTE INVITACIÓN.		
I)	ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFERTA CUMPLEN CON LA NORMAS APLICABLES , SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.		
J)	ESCRITO DEL LICITANTE EN CUAL MANIFIESTE EL CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONALES.(FORMATO 10)		
<u>LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA</u>			
1)	INDICAR, EL NÚMERO DE PARTIDA, RENGLÓN Y DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS BIENES SOLICITADOS, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL, ORIGEN DEL BIEN, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.		
2)	SUBTOTAL DE LA PROPUESTA		

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS		<u>SI</u>	<u>NO O NO APLICA</u>
3)	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)		
4)	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON NÚMERO Y LETRA.		
5)	LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO QUE SE SUSCRIBA.		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
2da. CONVOCATORIA
No IA--012NBU999-139-2013



FORMATO N° 13 PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

DUDAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MÉXICO, D.F. A ___ DE _____ DE 20__.

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE IXTAPALUCA.
P R E S E N T E.**

INVITACIÓN N°: _____

DESCRIPCIÓN: _____

PREGUNTA:

RESPUESTA:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
2da. CONVOCATORIA
No IA--012NBU999-139-2013



FORMATO Nº 13 PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

DUDAS DE CARÁCTER TÉCNICO

(PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

MÉXICO, D.F. A __ DE _____ DE 20__.

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE IXTAPALUCA.
P R E S E N T E.**

INVITACIÓN Nº: _____

No. DE PARTIDA: _____

DESCRIPCIÓN: _____

PREGUNTA:

RESPUESTA:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO N° 14 FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y CALIDAD DE LOS BIENES

A FIANZADORA

CONTRATO INDIVISIBLE

FIADO: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA MORAL CONTRATADA) _____ BENEFICIARIO: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

ANTE: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

PARA GARANTIZAR POR, ____ (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA MORAL CONTRATADA)____, CON DOMICILIO EN _____, NÚMERO ____, COLONIA _____, DELEGACIÓN _____, CÓDIGO POSTAL _____, CON R.F.C. _____ (DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CONTRATADA)____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO-PEDIDO ____ (SEÑALAR, EN SU CASO, SI ES ABIERTO)____ NÚMERO. _____ Y SU ANEXO UNICO, DE FECHA ____ (SEÑALAR FECHA DE FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO)____ DE 2013, CON UNA VIGENCIA DEL ____ DE _____ AL ____ DE _____ DE 2013, QUE TIENE POR OBJETO _____ ESPECIFICAR EL OBJETO DEL CONTRATO__ (SEÑALAR LOS BIENES A ADQUIRIR, O EL SERVICIO A CONTRATAR, O EL TIPO DE ARRENDAMIENTO, O LO SEÑALADO EN EL FORMATO DE PEDIDO, EN EL CONCEPTO "Objeto de la Contratación")____ CON LAS CARACTERISTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN SU ANEXO ÚNICO, DERIVADO DE _____ (SEÑALAR EL NÚMERO Y/O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)____, QUE CELEBRAN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____ NOMBRE DEL FUNCIONARIO DEL HOSPITAL _ (HACER MENCIÓN ÚNICAMENTE DEL FUNCIONARIO DE MAYOR JERARQUIA ADMINISTRATIVA –EN PRIMER LUGAR EL DIRECTOR GENERAL, Y EN CASO DE NO FIRMARLO ÉSTE, SEÑALAR AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS)____ QUE FIRMA EL CONTRATO-PEDIDO____, EN SU CARÁCTER DE _____ (DIRECTOR GENERAL O DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS)____ Y POR LA OTRA _____ (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA____, REPRESENTADA POR _____ (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE FIRMA EL PEDIDO-CONTRATO)____, CON UN IMPORTE ____ (HACER REFERENCIA, ÚNICAMENTE, SI ES EL IMPORTE TOTAL O EL IMPORTE MÁXIMO EN CASO DE SER UN CONTRATO ABIERTO)____ DE ____ (IMPORTE TOTAL O MÁXIMO CON NÚMERO Y LETRA)____, ANTES DEL IVA. CONSTITUYENDOSE _____ (NOMBRE DE LA AFIANZADORA)____, FIADORA HASTA POR UN IMPORTE DE ____ (ANOTAR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL O MÁXIMO DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA)____, QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE ____ (INDICAR, ÚNICAMENTE, SI ES EL IMPORTE TOTAL O EL IMPORTE MÁXIMO _____ DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE ____ (AÑO DE VIGENCIA)____.

____ (NOMBRE DE LA AFIANZADORA)____, EXPRESAMENTE DECLARA:

QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO;

QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO Y SE HARÁ EFECTIVA POR PARTIDA Y TENDRÍA QUE SER POR LA PARTE PROPORCIONAL AL MONTO DE LA PARTE INCUMPLIDA DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, CUANDO ____ (NOMBRE DE LA EMPRESA)____, NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;

EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE ____ (NOMBRE DE LA AFIANZADORA)____ ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 94 Y 118, DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL

CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORQUE PRÓRROGA O ESPERAS A _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE, _____(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)_____, MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE GARANTIZA;

QUE _____(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)_____ SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE _____(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)_____ QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL G), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.---- FIN DE TEXTO -----

NOTA: PARA LA REQUISITACIÓN DEL PRESENTE FORMATO, SERÁ NECESARIO ELIMINAR LAS INSTRUCCIONES DE LLENADO Y SUSTITUIRLAS CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA

ANEXO TÉCNICO

KITS PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN

1	1	HRAEI-MA4478	29500009	F.C.B.	Asa de corte de 26 fr.compatible para equipo STORZ.	Pieza	20
	2	HRAEI-MA4479	25400153	F.C.B.	Cuchilla de uretrotomo recta, compatible para equipo STORZ.	Caja	20
	3	HRAEI-MA4480	25400593	F.C.B.	Sonda tipo Foley de 22 fr, con globo de 30 con 3 vías.	Pieza	20
	4	HRAEI-MA0234	25400076	060.125.187 9	Bolsa para recolección de orina. Rectangular, elaborada a base de cloruro de polivinilo, con graduaciones cada 100 ml y lectura cada 200 ml. Sistema cerrado. Capacidad: 2000 ml.	Pieza	20
	5	HRAEI-MA4481	29500009	F.C.B.	Extractor de cálculos de nitinol de 3 fr y de al menos 115 cm longitud, con mango de apertura y cierre de 4 hilos rectos, compatible para equipo STORZ..	Pieza	10
	6	HRAEI-MA4482	25400249	F.C.B.	Guía de alambre flexible de doble punta de 0.35 a 0.89 y de al menos 145 cm de longitud,compatible para equipo STORZ.	Pieza	10
	7	HRAEI-MA4483	29500009	F.C.B.	Set de camisas para ureteroscopia flexible, radiopaca, teflonada que consiste en: dilatador de 11 fr x 44 cm y camisas de ureteroscopia de 13 a 187 fr 32 cm., compatible para equipo STORZ..	Juego	10
	8	HRAEI-MA4485	29500009	F.C.B.	Pinza ureteral para extracción de cuerpos extraños.	Pieza	10
	9	HRAEI-MA4486	29500009	F.C.B.	Pinza ureteral para toma de biopsia.	Pieza	10
	10	HRAEI-MA4487	25400249	F.C.B.	Guía de alambre extra-rígida de al menos 0.35 fr. , compatible para equipo STORZ.	Pieza	10
	11	HRAEI-MA4488	29500009	F.C.B.	Pinza tridente para extracción de cálculos.	Pieza	10
	12	HRAEI-MA4489	25400100	F.C.B.	Catéter de nefrostomia cola de cochino de 10 fr , compatible para equipo STORZ.	Pieza	10
	13	HRAEI-MA4490	25400100	F.C.B.	Catéter doble 2 "J" de 6 fr por 26 cm(CATETER URETERAL DOBLE J DE POLIURETANO DE 6 FR. X 24 CM. DE LONGITUD CATETER SOLO DURACION DE 2 MESES, COMPATIBLE PARA EQUIPO STORZ.	Pieza	10
2	1	HRAEI-MA4491	29500009	F.C.B.	Tubo para el insuflador, con sensores. (1 por cirugía)	Pieza	10
	2	HRAEI-MA4492	29500009	F.C.B.	Kit de puntas para rasurador, de 3.5 mm, 4.0 mm, 4.5 mm y 5.8mm (1 Kit por cirugía)	Juego	10
	3	HRAEI-MA4493	29500009	F.C.B.	Punta de radiofrecuencia Vapor o Serfax (1 por cirugía) (ELECTRODO VAPR EFECTO LATERAL 3.5 MM.)	Caja	10
	4	HRAEI-MA4494	21400029	F.C.B.	Funda desechable para cámara estéril. (1 por cirugía) (Funda para cámara, caja con 40 piezas , compatible para equipo STORZ. Modelo 040115-40)	Caja	10
	5	HRAEI-MA4495	27200024	F.C.B.	Ropa desechable. (1 por cirugía) (PAQUETE DE ROPA ESTERIL PARA ARTROSCOPIA)	Paquete	10

A) Plazo, lugar y condiciones de entrega:

1.- Condiciones de entrega: La primera entrega será del 50% de los bienes y se realizará dentro de los tres días posteriores al fallo y las subsecuentes serán conforme a las necesidades de la convocante, previa notificación mediante orden de suministro al licitante que resulte adjudicado y hasta el 31 de diciembre de 2013.

La recepción de los bienes en el Almacén de la convocante se realizará mediante acta entrega-recepción, que firmara el representante del licitante que resulte adjudicado, así como los responsables del Almacén y Área requirente (Administrador del pedido).

Las cajas deberán estar claramente identificadas por medio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla, colocadas en la cara frontal y contra lateral del empaque o caja, los datos que deben contener son los siguientes:

- Clave del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.
- Nombre y descripción completa del producto.
- Total de unidades que contiene cada caja (las cantidades por caja deben ser uniformes).
- Lote.
- Fecha de fabricación y caducidad. Esta deberá ser con 18 meses a partir de su fecha de entrega/recepción en el almacén.
- Razón social del proveedor (fabricante y/o distribuidor).
- Número de Invitación y partida.

2.- Lugar: Las entregas deberán realizarse en el Almacén del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, ubicado en: Carretera Federal México-Puebla, Km 34.5, Colonia Zoquiapan, C.P. 56530, Ixtapaluca Estado de México; De lunes a viernes en un horario de las 09:00 a 15:00 hrs.

3.- Condiciones de transporte y entrega:

- El transporte de los bienes será por cuenta, cargo y riesgo del proveedor y sin costo para la convocante, debiendo garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje, tales que preserven la calidad y condiciones durante el transporte y el almacenaje, el cual deberá ser L.B.A.
- El aseguramiento de los bienes será hasta que éstos sean recibidos de manera oficial por el Almacén de la convocante, siendo éste responsabilidad del proveedor.
- Los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega/recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser devueltas si no cumplen con las mismas.
- El licitante que resulte adjudicado, otorgará mediante escrito garantía contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación de los bienes que amparé el tiempo de su caducidad, debiendo ser esta de 18 meses, comprometiéndose a su canje en un término no mayor a 8 días naturales, notificándole con 30 días de anticipación a la fecha de caducidad.
- Presentar factura y/o remisión en original y dos copias.

B) El proveedor deberá cumplir con las siguientes normas:

**Licencias, Permisos o Autorizaciones que deben cumplir:
Autoridad Emisora COFEPRIS**

Registro Sanitario vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o en su caso la solicitud de renovación del mismo.

**BIENES DE IMPORTACION
NORMAS - CERTIFICADOS:**

Además del registro sanitario deberán presentar, las siguientes normas: producto extranjero: (FDA,ISO)

1.- LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES DE CALIDAD:

FDA- Food and Drug Administration

ISO- International Organization for Standardization



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
2da. CONVOCATORIA
No IA--012NBU999-I39-2013



Normas aplicables:

NOM-137-SSA1-1995

Información reguladora, especificaciones generales de etiquetado que deberán ostentar los dispositivos médicos, tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera.

Aviso de funcionamiento expedido por la Secretaría de Salud

ANEXO No. 2

MODELO DE PEDIDO

 HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PEDIDO		NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____ DOMICILIO DEL PROVEEDOR: _____ REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ TELÉFONO: _____		FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN: ARTÍCULOS _____ MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: _____	
FECHA DE FIRMA: _____	HOJA: 1 DE 1	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 34.5, ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530		PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL: _____	
NÚMERO DE PEDIDO: _____		VIGENCIA DEL PEDIDO: _____		MONTO DE LA POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: _____	
SUFICIENCIA PRE SUPUESTARIA: _____	REQUISICIÓN: _____	FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.		PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS: _____	
PARTIDA PRE SUPUESTARIA: _____				ANTICIPO: NO APLICA	
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES					
LA ADQUISICIÓN DE _____ CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE PEDIDO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.					
EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____ DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, LA TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE REALICE NUEVAS DESIGNACIONES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES SERÁN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE NOTIFICADAS AL PROVEEDOR.					
				MONTO	
				MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL					
I.V.A.					
TOTAL					
LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO Y SU ANEXO ÚNICO POR QUINTUPlicado POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN, CON DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 34.5, ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, CÓDIGO POSTAL 56530 ESTADO DE MÉXICO.					
POR EL PROVEEDOR	POR EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	POR EL ÁREA QUE REALIZA EL PROCEDIMIENTO	POR EL ÁREA QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO	POR EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL 2da. CONVOCATORIA No IA--012NBU999-139-2013

PERIODO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SEÑALADOS AL ANVERSO, EN ADELANTE "LOS BIENES" QUE CELEBRAN POR UNA O MÁS PARTES, HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA EN EL SUCESO DEL "HRAEF" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CARGOS Y CARACTERES SEÑALADOS EN EL ANVERSO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL INDICADA AL RUBRO, EN LO SUCESENTO EL "PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA PERSONA FÍSICA SEÑALADA AL RUBRO COMO SU REPRESENTANTE, EN LO SUCESENTO EL "REPRESENTANTE LEGAL", Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESENTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE PEDIDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. El "HRAEF" declara a través de sus representantes, que:
1.1 Es un Organismo dependiente de la Administración Pública Federal con lo que establecen los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º párrafo tercero y 6da de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 4, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Parlamentarias y 1º del Decreto de creación de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en el día oficial de 6 de junio de 2012.

1.2 El Director General que firma el presente pedido tiene facultades en términos de lo dispuesto por 1 en el artículo 16, fracción IV del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes muebles y/o prestación de servicios de cualquier naturaleza, con excepción de los servicios relacionados con la discapacidad.

1.3 Para atender y cubrir sus necesidades, el "ÁREA REQUERENTE" solicita la adquisición de "LOS BIENES" con las características, especificaciones y términos, contenidos en el presente instrumento legal y "ANEXO ÚNICO" que forma parte del mismo.

1.4 La presente contratación se adjudicó al "PROVEEDOR" en atención a la solicitud formulada por el Titular del "ÁREA REQUERENTE" mediante el procedimiento señalado al anverso, con las partidas y/o conceptos precisados en el anverso, por ser el quien es criterio del "ÁREA REQUERENTE" ofrece las mejores condiciones del mercado en cuanto al precio y calidad a favor de "HRAEF" y con base en los documentos, denominados Justificación y estudio referencial, suscritos por dicho servidor público.

1.5 El presente pedido incluye un "ANEXO ÚNICO" aprobado por el "PROVEEDOR" y por el Titular del "ÁREA REQUERENTE" como responsable de su elaboración, así como de las características, especificaciones, términos y condiciones de "LOS BIENES" objeto del presente instrumento. El "ANEXO ÚNICO" se encuentra firmado por "LAS PARTES".

1.6 El "ÁREA REQUERENTE" cuenta con los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del presente pedido en términos del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el documento denominado suficiencia presupuestaria referida al anverso, mismas que son emitidas por la Subdirección de Recursos Financieros a solicitud del "ÁREA REQUERENTE", documento en el que se determina la procedencia de aplicar la referida al anverso.

1.7 Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es: HRA1200904 y su domicilio para efectos fiscales es el ubicado en Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Zozotlán, Ixtapaluca del Estado de México.

1.8 Para todos los efectos legales del presente pedido, así como para todas las notificaciones que "LAS PARTES" deban efectuarse al respecto, señala como su domicilio el precisado en la declaración anterior.

1.9 Declara el "PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad, a través de su "REPRESENTANTE LEGAL", que:

1.9.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con el testimonio de la escritura pública cuyos datos se describen al rubro y de conformidad con su objeto social, puede vender "LOS BIENES" materia del presente pedido. Apellido 1

1.9.2 Cuenta con facultades para suscribir el presente pedido, acreditando la personalidad con la que se ostenta con el testimonio de la escritura pública que se describe al rubro y de conformidad con su objeto social, puede vender "LOS BIENES" materia del presente pedido y/o que surten plenos efectos para la celebración del presente instrumento jurídico-mercantil.

1.9.3 Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es el señalado en el anverso.

1.9.4 Cuenta con la experiencia, capacidad técnica, humana, material y financiera propia y suficiente, así como con una adecuada organización administrativa, personal calificada, equipo e instalaciones apropiadas para cumplir con las obligaciones derivadas del presente pedido y/o su "ANEXO ÚNICO", de tal forma que no será considerada el "HRAEF" como sustituto del personal del "PROVEEDOR".

1.9.5 Para los efectos de lo previsto en el artículo 320 del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al "HRAEF" la opción favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al dispositivo 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2011.

1.9.6 Formaliza este documento con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que integran, a su "REPRESENTANTE LEGAL" se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.9.7 Para todos los efectos legales del presente pedido, así como para todas las notificaciones que "LAS PARTES" deban efectuarse al respecto, señala como su domicilio el precisado en el anverso. Cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado por escrito al "HRAEF", con el acuse de recibo respectivo, con por lo menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que se quiere que surta efectos este cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en el domicilio señalado.

1.9.8 "LAS PARTES" manifiestan que:

1.9.8.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan;

1.9.8.2 Saben y conocen que la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades, podrá realizar las vistas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias que realicen adquisiciones, arrendamientos o servicios, a quienes podrá solicitar a los servidores públicos del "HRAEF" al "PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Asimismo, que conforme al artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el órgano interno de control en la "HRAEF", con motivo de las auditorías, vistas e inspecciones que practique, podrán solicitar al "PROVEEDOR" información y/o documentación relacionada con el presente pedido, por lo que este último deberá proporcionar la información que en su momento le sea requerida;

1.9.8.3 Los términos derivados del procedimiento de contratación señalados en la Declaración 14, la solicitud de cotización, la cotización presentada por el "PROVEEDOR", el presente pedido y su "ANEXO ÚNICO", son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación;

1.9.8.4 Todas las notificaciones que deban realizarse con motivo del presente pedido, deberán hacerse por escrito, mediante entrega directa con acuse de recibo, fax o correo electrónico al punto de contacto con acuse de recibo y/o por correo electrónico a los domicilios indicados en las anteriores declaraciones. Las notificaciones se considerarán entregadas en la fecha que aparece en el acuse de confirmación de entrega del correo, o en la confirmación de entrega del servicio de mensajería, fax o correo electrónico.

1.9.8.5 En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo del Pedido, prevalecerá el establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

1.9.8.6 Se sujetan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El "PROVEEDOR" se obliga a entregar a "HRAEF" "LOS BIENES" descritos en el anverso, en los términos y condiciones establecidos en el presente pedido y en su "ANEXO ÚNICO".

SEGUNDA.- MONTOS, FORMA Y LÍMITES DE PAGO.- "LAS PARTES" acuerdan que el precio de "LOS BIENES" será la cantidad señalada en el anverso, la cual se pagará en moneda nacional y será irrevocable durante su vigencia y hasta el total cumplimiento del objeto del Pedido, dicho pago que se genere con motivo de la entrega de "LOS BIENES" se efectuará dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de la factura de que se trate, mediante transferencia de fondos, a la cuenta bancaria a nombre del "PROVEEDOR" que para tal efecto proporcione por escrito a "HRAEF".

TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL PEDIDO.- El área encargada de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de este pedido y de su "ANEXO ÚNICO", en términos del artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como de supervisar en todo tiempo, dentro del ámbito de su competencia, que "LOS BIENES" objeto de este instrumento sean proporcionados por el "PROVEEDOR" conforme se obligó a hacerlo, será el servidor público que se designa al anverso, sin perjuicio de que durante la vigencia del mismo, el Titular del "ÁREA REQUERENTE" realice nuevas designaciones, las cuales serán debidamente notificadas al "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" acepta que el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" implemente las acciones que estime necesarias para la administración y supervisión del mismo en los términos de su objeto y que en tanto este no acepte por escrito "LOS BIENES" no se tendrán por recibidos o aceptados los mismos.

Si de la verificación a que se refiere el primer párrafo de la presente Cláusula, o de la notificación que se hiciera al "PROVEEDOR" respecto a la entrega de "LOS BIENES" se desprendiera que éste no cumple con las características señaladas, se entenderá que los mismos no fueron entregados, para tal efecto, el "PROVEEDOR" tendrá 10 (diez) días hábiles a fin de reponerlos conforme a lo previsto en el presente pedido y su "ANEXO ÚNICO", cuya procedencia deberá determinarse por el Titular del "ÁREA REQUERENTE" o el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO".

4. En general, por cualquier otra causa imputable al "PROVEEDOR", similar a las antes mencionadas, que implique el incumplimiento de alguna de sus obligaciones.

OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PEDIDO.- Cuando en la entrega de "LOS BIENES" se presenten caso fortuito o fuerza mayor, el "PROVEEDOR" deberá suspender temporalmente el cumplimiento de su obligación, hasta que se restablezca la normalidad de las actividades de su negocio, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

La suspensión del presente pedido se sustentará mediante dictamen emitido por el Titular del "ÁREA REQUERENTE", en el que se precise las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

A petición del Titular del "ÁREA REQUERENTE" se podrá suspender temporalmente el pedido en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El Titular del "ÁREA REQUERENTE" y el "PROVEEDOR" pactarán al plazo de suspensión, o su término, el presente pedido podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, a una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, incurre en la terminación anticipada del instrumento legal.

NOVENA.- PRORROGAS.- Únicamente se otorgarán prórrogas por causas imputables a "HRAEF" y en caso fortuito o fuerza mayor, o de fuerza mayor debidamente acreditada por el Titular del "ÁREA REQUERENTE". El Titular del "ÁREA REQUERENTE" deberá establecer en el otorgamiento de la prórroga a que se refiere la presente Cláusula el plazo concedido al "PROVEEDOR" para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente pedido y solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas la subrogación de un Convenio Modificatorio.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de "LAS PARTES" se obliga al cumplimiento de cualquier retraso o incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido que resulten directas e indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor. En este sentido, será responsabilidad del Titular del "ÁREA REQUERENTE" justificar la existencia del caso fortuito o fuerza mayor al caso concreto, o en su caso, dictamen procedente del establecimiento que realice el "PROVEEDOR" en relación a la existencia de circunstancias, de caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.- "HRAEF" a través de la Dirección de Administración y Finanzas y a petición del Titular del "ÁREA REQUERENTE", quien aportará los elementos necesarios para encargar los procedimientos, notificará la terminación anticipada del pedido en cualquier momento que implique penalización alguna a la Federación, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando, por causas justificadas se entienda necesario requerir "LOS BIENES" originalmente adjudicados y se demuestre por conducto del Titular del "ÁREA REQUERENTE", que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionen algún daño o perjuicio al Estado.

Ambas partes convienen en que serán causas de terminación del presente pedido, sin responsabilidad para las mismas, cuando se suspenda la entrega de los bienes por causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas por más de una semana.

De que forma, procederá la terminación anticipada de este instrumento cuando se determine la nulidad parcial o total de los actos que dieron origen al presente pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o reinvención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente pedido se sustentará mediante dictamen emitido por el Titular del "ÁREA REQUERENTE", que precise las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma. Lo anterior, de conformidad con el establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento. En dicho supuesto, el "HRAEF" procederá a pagar "LOS BIENES" efectivamente recibidos hasta la fecha de dicha terminación, de conformidad con la validación de "LOS BIENES" recibidos a entera satisfacción que para tal efecto emita el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO".

DÉCIMA SEGUNDA.- CANCELACIÓN DE PARTIDAS Y SANCIÓN.- Para el caso de que "LOS BIENES" de una partida o parte de la misma no prestada rebaje el monto de la pena prevista en el presente pedido, el "PROVEEDOR" demostrará la extinción de causas justificadas que le impida cumplir con la entrega total de "LOS BIENES" al "HRAEF" podrá modificar el período correspondiente, cancelando las partidas de que se trate, o parte de las mismas cuando ello sea posible, aplicando al "PROVEEDOR" por dicha cancelación una cantidad equivalente a la pena convencional máxima por atraso que correspondiera en el caso de que "LOS BIENES" hubieran sido entregados en fecha posterior a la pactada, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebaje el 10% (diez por ciento) del importe total del pedido.

En el supuesto de que sea resuelto el pedido y no procediera la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia esta cláusula, toda vez que no se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES Y "DEDUCCIONES". Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "HRAEF", a través del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO", aplicará al "PROVEEDOR" por causas imputables al mismo, y esta estará obligada a pagar por concepto de pena convencional, el porcentaje señalado en el "ANEXO ÚNICO", aplicado al valor de "LOS BIENES", sobre su importe facturado por cada día natural de atraso en la entrega de "LOS BIENES". El "PROVEEDOR" pagará el importe correspondiente a dicha pena convencional mediante el monto autorizado para tal efecto por el Servicio de Administración Tributaria.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al "PROVEEDOR" no deberá exceder del importe de la garantía de cumplimiento del presente pedido que determine el "ÁREA REQUERENTE" respecto del monto pactado en la CLÁUSULA SEGUNDA. La anterior, sin perjuicio del derecho del "HRAEF" de optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindir.

El pago de "LOS BIENES" objeto del presente pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LAS PARTES" acuerdan que las garantías que se otorgan son independientes a la pena convencional que se estipula en esta cláusula. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 91 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el caso de cumplimiento parcial o diferido de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo del "PROVEEDOR", el "HRAEF" aplicará una deductiva sobre el importe de "LOS BIENES" pactado o diferentemente entregados, la cual será calculada hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación. El porcentaje de la deducción para cada tipo de incumplimiento o incidencia, es el señalado en el "ANEXO ÚNICO" de este instrumento.

Si en cada concepto de deducción excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y serán pagados mediante descuento que se deberá aplicar en la factura que el "PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el "ÁREA REQUERENTE" tenga cuantificada la deducción correspondiente o mediana su envío a favor de la Tesorería de la Federación por el "PROVEEDOR", sin perjuicio del derecho de que "HRAEF" pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados o bien, rescindir.

El pago de "LOS BIENES" quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones.

Será responsabilidad del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" determinar el importe que se aplicará por concepto de deducciones y documentarlo, así como notificar por escrito, a la Dirección de Administración y Finanzas del "HRAEF" quien a su vez informará el importe de la misma a la Subdirección de Recursos Financieros.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente pedido, serán inmediatamente formalizadas por escrito, mediante la celebración del convenio modificatorio respectivo a través de la Dirección de Administración y Servicios del Sector Público y su Reglamento. Sin este requisito no será válido.

Cuando sea convergente el incremento de "LOS BIENES", el "PROVEEDOR" deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.- Los títulos de las cláusulas del pedido se utilizarán exclusivamente para conveniencia de "LAS PARTES", y no tienen ninguna significación legal o contractual, sólo tienen por objeto facilitar la referencia a cada una de ellas, su identificación y lectura, por lo tanto, no afectan ni alteran la interpretación para ampliar, disminuir o afectar de alguna manera el alcance del contenido del Clausulado del presente pedido.

DÉCIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de esta materia, en todas y cada una de las cláusulas que le integran y a su "ANEXO ÚNICO", así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Decreto de Presidencia de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir con motivo del mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el Estado de México, por lo que el "PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las firmas de "LAS PARTES" del presente pedido constarán al anverso del mismo.

5. Que el personal a través del cual se realice la entrega de "LOS BIENES" no se presente a las instalaciones de "HRAEF", o bien, en el lugar en el que se deban entregar "LOS BIENES" en estado de ebriedad o con aliento alcohólico y evitar la mala imagen de su empleador y en el caso del uniforme que en su caso, las proporcione, el cual será suministrado por el "PROVEEDOR" de cualquier otro modo que el "HRAEF".

6. Cumplir con la totalidad de las obligaciones que se establecen en el presente pedido y su "ANEXO ÚNICO".

7. En su caso, el personal comisionado por el "PROVEEDOR" para realizar la entrega de "LOS BIENES" que asista a las instalaciones del "HRAEF", deberá portar invariablemente la visita, identificación expedida por el "PROVEEDOR" y cumplir con los requisitos de acceso y permanencia en las instalaciones, establecidos por el "HRAEF".

8. Cubrir los impuestos y derechos que se generen con motivo de la adquisición de "LOS BIENES" objeto del presente pedido.

9. Otorgar fianza por el porcentaje señalado en el "ANEXO ÚNICO" respecto del importe total del presente pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá ser expedida por institución autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación.

10. Garantizar la entrega de "LOS BIENES" objeto del presente pedido contra fallas y/o vicios ocultos, considerando la naturaleza de "LOS BIENES", durante la vigencia del presente pedido.

11. Entregar a favor de "HRAEF" en los términos y fechas señaladas, una póliza de seguro de responsabilidad civil general que genere los costos que pueden causarse al "HRAEF" y/o a terceros en sus bienes o personas por una suma asegurada igual a la señalada en el "ANEXO ÚNICO", por evento o por el total recambio del daño al "HRAEF", sin personal y/o terceros. Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del pedido.

En caso de que el "PROVEEDOR" ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del pedido, se señalará como beneficiario a "HRAEF" en los términos del planeto anterior. Para tales efectos el "PROVEEDOR" deberá entregar y adjuntar como correspondiente a la designación expresa del "HRAEF" como beneficiario preferente.

12. Mantener la estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con el presente pedido, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de terceros.

13. Asumir expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus empleados o consultores a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente pedido. Cuando la información confidencial no sea necesaria para llevar a cabo una obligación bajo este pedido, el "PROVEEDOR" se abstendrá al "HRAEF" y la destina así se le solicite por escrito.

14. Notificar inmediatamente a "HRAEF" en caso de descuido del uso, revelación o divulgación no autorizada de la información confidencial y considerarse en forma responsable de la misma, así como la pérdida o el robo de la información.

15. Realizar todas las erogaciones y gastos directos e indirectos que para el cumplimiento del objeto del presente pedido realice el "PROVEEDOR" por concepto de pago a su personal, adquisición y equipo e utensilios de trabajo, amoblamiento, válidos, mantenimiento, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguro, impuestos y cualquier otro concepto, serán exclusivamente a su cargo, cuando y siempre, por lo que no podrán ser exigidos al "HRAEF".

16. No transferir en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del Titular del "ÁREA REQUERENTE".

17. Afiliarse al Programa de Cadenas Productivas.

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL "HRAEF".

1. Pagar al "PROVEEDOR", en inhibiciones vencidas, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura o recibos, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Federal (SIAFI) en los términos establecidos en la Cláusula Segunda de este Pedido. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

2. Vigilar y supervisar en todo momento el cumplimiento del objeto del presente Pedido, conforme a las condiciones establecidas en el mismo y su "ANEXO ÚNICO".

3. Proponer por escrito al "PROVEEDOR" las instrucciones que estime convenientes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste a los datos y especificaciones, así como a las modificaciones que en el curso del mismo "HRAEF".

4. Designar como Supervisor y Vigilante del cumplimiento de las obligaciones del presente Pedido al Arquitecto Francisco Reyes Alcántara, Coordinador de Mantenimiento quien será responsable de llevar a cabo la revisión, calificación y supervisión de los avances, logros y conclusión del objeto del presente Pedido.

5. Exigir el cumplimiento o el reintegro de las cantidades pagadas en demasía.

6. En caso de que la factura presentada para pago contenga errores o deficiencias, el "HRAEF" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado monto, y hasta que se presenten las correcciones, se computará para efectos del pago para realizar el pago.

7. Proceer a la liberación de la póliza de fianza de cumplimiento dentro de los 30 (treinta) días naturales después de haber dado por recibido el "LOS BIENES", previa aprobación por parte del "HRAEF".

SEPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO.- El "PROVEEDOR" acepta en forma expresa que el "HRAEF", a petición del Titular del "ÁREA REQUERENTE", quien aportará los elementos necesarios para encargar los procedimientos, pueda rescindir administrativamente el presente Pedido, por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

1. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este pedido y/o en su "ANEXO ÚNICO".

2. Por no entregar "LOS BIENES" conforme a las especificaciones, características, términos y calidad que se requiere, en los lugares y fechas que sean comunicadas al "PROVEEDOR", o bien, estén establecidas en el presente instrumento y su "ANEXO ÚNICO".

3. Por contravención de los términos del pedido, o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso.

4. Cuando el "PROVEEDOR", no entregue la garantía de cumplimiento de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente pedido.

5. Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil, o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR".

6. Por subrostante o transferir la totalidad o parte de "LOS BIENES", derechos u obligaciones establecidas en este pedido, a excepción de los derechos de cobro.

7. Si se comprobara la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de declaraciones del "PROVEEDOR" o durante el procedimiento de adjudicación correspondiente.

ANEXO No. 3

PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO

¡TUS PAGOS EN SÓLO 5 DÍAS! TU CAPITAL DISPONIBLE CUANDO LO NECESITES.

¡COBRA DE INMEDIATO! NO DESPERDICIES MÁS TIEMPO NI RECURSOS. EL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFINSA TE BRINDA LA LIQUIDEZ QUE TODO EMPRESARIO NECESITA PARA CRECER PORQUE YA NO TENDRÁS QUE ESPERAR LARGOS PLAZOS PARA RECIBIR TUS PAGOS. EL PASO PARA TENER EL CONTROL TOTAL DE TU DINERO.

¿QUÉ ES?

ES UN PROGRAMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE PROVEEDORES DE GRANDES EMPRESAS, DEPENDENCIAS O ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, A TRAVÉS DEL CUAL, OBTIENEN LIQUIDEZ SOBRE SUS CUENTAS POR COBRAR, AL CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE OPERARLOS EN FACTORAJE SIN NECESIDAD DE ESPERAR LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS MISMOS, PERMITIÉNDOLES OBTENER MAYOR LIQUIDEZ PARA LA OPERACIÓN DE SU NEGOCIO, ADEMÁS TIENEN ACCESO A HERRAMIENTAS QUE LES PERMITEN INCREMENTAR SU COMPETITIVIDAD A TRAVÉS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.

¿PARA QUIÉN ES?

PARA LOS PROVEEDORES DE GRANDES EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO, DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE FORMEN UNA CADENA PRODUCTIVA.

NUESTRA OFERTA:

OFRECER UNA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE LIQUIDEZ PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA AL ANTICIPAR MEDIANTE LA OPERACIÓN DE FACTORAJE, SUS CUENTAS POR COBRAR DE MANERA ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DE LA RED DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS INCORPORADOS.

BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:

- **OTORGA LIQUIDEZ INMEDIATA.**
- **REDUCE GASTOS DE COBRANZA.**
- **BRINDA CERTEZA EN EL FLUJO DE EFECTIVO SOBRE SUS DOCUMENTOS POR COBRAR.**
- **PERMITE CREAR UN HISTORIAL CREDITICIO, BRINDÁNDOLE LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A OTRO TIPO DE FINANCIAMIENTO.**
- **ACCESO A CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.**
- **PARTICIPA EN EL PROGRAMA COMPRAS DEL GOBIERNO**

BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:

- **DESARROLLO DE SU RED DE PROVEEDORES AL OTORGARLES LIQUIDEZ SOBRE SUS CUENTAS POR COBRAR.**
- **REDUCCIÓN DE COSTOS, RIESGOS Y TIEMPOS DE OPERACIÓN.**

- **POSIBILIDAD DE DESARROLLAR SU RED DE DISTRIBUIDORES**
- **NEGOCIACIÓN DE MEJORES PLAZOS CON SUS PROVEEDORES.**
- **PERMITE UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN DE PAGOS DE SU NEGOCIO.**
- **SIMPLIFICA SU OPERACIÓN BANCARIA AL CONTAR CON UN SOLO MECANISMO DE DISPERSIÓN DE FONDOS MULTIBANCO.**
- **TRABAJA CON EL INTERMEDIARIO FINANCIERO DE SU PREFERENCIA.**
- **OPTIMIZA RECURSOS EN SU FORMA DE OPERACIÓN.**

BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:

- **EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE PAGO.**
- **DETONADOR DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO SECTORIAL Y REGIONAL.**
- **FOMENTA EL GOBIERNO DIGITAL.**
- **PROPORCIONA MAYOR TRANSPARENCIA Y AGILIDAD EN LOS PAGOS PARA SUS PROVEEDORES.**
- **PERMITE EL DESARROLLO DE PROVEEDORES OTORGÁNDOLES LIQUIDEZ SOBRE SUS CUENTAS POR COBRAR.**
- **REDUCE COSTOS, RIESGOS Y TIEMPOS DE OPERACIÓN.**

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

- **OPERACIÓN DE FACTORAJE FINANCIERO SIN RECURSO.**
- **DESCUENTO HASTA POR EL 100% DEL IMPORTE DE LA CUENTA POR COBRAR.**
- **SIN COMISIONES.**
- **TASA DE INTERÉS FIJA**
- **EL PLAZO MÁXIMO DE LOS DOCUMENTOS QUE PODRÁ DESCONTAR PODRÁN SER DE HASTA 180 DÍAS TRATÁNDOSE DEL SECTOR PRIVADO Y PARA EL SECTOR PÚBLICO PODRÁ SER MENOR.**
- **EL FINANCIAMIENTO SE OTORGA A PARTIR DE LA OPERACIÓN EN FACTORAJE DE UN DOCUMENTO DADO DE ALTA EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS.**
- **EL PAGO DE INTERESES ES POR ANTICIPADO LOS CUALES DESCUENTAN EL IMPORTE DE LA CUENTA POR COBRAR.**

REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:

- **SER UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL LEGALMENTE CONSTITUIDA.**
- **SER PROVEEDOR DE UNA EMPRESA DE PRIMER ORDEN, DE UNA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL INCORPORADA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS ADEMÁS DEBERÁ SER REFERENCIADO POR SU COMPRADOR PARA SER INCORPORADO.**

REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN Y LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES GUBERNAMENTALES:

PARA CONOCER LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN SE DEBERÁ DE CANALIZAR AL PROSPECTO CON LA DIRECCIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS.

DOCUMENTACIÓN

PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS FÍSICAS:

- **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.**
- **VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES.**
- **COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO).**
- **DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.**
- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO.**
- **CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS).**
- **LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO.**
- **ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES.**
- **FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL).**
- **EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.**
- **ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES.**
- **FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL).**
- **EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.**

PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:

- **COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA).**
- **ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.**
- **DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.**
- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA)**
- **CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC.**
- **ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.**
- **COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.**
- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO.**
- **LA ESCRITURA DEBE ESTAR INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.**
- **DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.**

- **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.**
- **VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES.**
- **COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO)**
- **DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.**
- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO.**
- **CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS).**
- **LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO.**
- **ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES.**
- **FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL).**
- **EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.**
- **CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC, HOJA AZUL).**
- **ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARAN LOS RECURSOS.**
- **SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA.**
- **VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES.**
- **ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.**

¿CÓMO AFILIARTE A CADENAS PRODUCTIVAS SI ERES PROVEEDOR?

LA EMPRESA DE PRIMER ORDEN O DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL PROPORCIONAN A NAFINSA SU BASE DE PROVEEDORES SUSCEPTIBLES DE DESCUENTO ELECTRÓNICO.

NAFINSA REGISTRA LA BASE DE PROVEEDORES RECIBIDA EN CADENAS PRODUCTIVAS E INICIA LA CAMPAÑA DE AFILIACIÓN.

EL PROVEEDOR FIRMA EL CONVENIO DE ADHESIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS Y ENTREGA A NAFINSA INFORMACIÓN DE AFILIACIÓN PARA DESCUENTO ELECTRÓNICO.

NAFINSA AFILIA AL PROVEEDOR PARA OTORGARLE SU CLAVE DE ACCESO Y CONTRASEÑA PARA REALIZAR OPERACIONES DE DESCUENTO ELECTRÓNICO.

DOCUMENTACIÓN PARA LA EMPRESA DE PRIMER ORDEN O DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL.

PARA CONOCER LOS DOCUMENTOS PARA LA INCORPORACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS SE DEBERÁ DE CANALIZAR AL PROSPECTO CON LA DIRECCIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS.

CONTRATACIÓN:

PARA MÁS INFORMACIÓN Y FORMA DE CONTRATACIÓN DE ESTE PROGRAMA VISÍTANOS EN NAFINSA.COM O LLÁMANOS AL 5089 6107 EN EL D.F. O DEL INTERIOR, SIN COSTO, AL 01800 NAFINSA (623 4672). DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 19:00 HORAS.

INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

GUÍA PARA LLENADO DE SOLICITUD DE PROVEEDORES AL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

NO	CAMPO	LONGITUD DE CARÁCTER	TIPO	CONSIDERACIONES
1	NÚMERO DE PROVEEDOR	25	OBLIGATORIO	Cada Dependencia y/o Entidad, definió en la implementación de la Cadena Productiva el dato que se usaría como número de proveedor, ya sea un número asignado por la EPO o el RFC del proveedor, por lo que es necesario enviar en el archivo solo el dato que les corresponda a cada registro.
2	RFC	20	OBLIGATORIO	Capturar sin guiones ni espacios.
3	APELLIDO PATERNO	25	OBLIGATORIO	Se captura el apellido paterno de proveedores que sean personas Físicas. No se captura los datos de representantes de una persona Moral cuyo caso el espacio se dejará vacío.
4	APELLIDO MATERNO	25	OBLIGATORIO	Se captura el apellido materno de proveedores que sean Personas Físicas. No se captura los datos de representantes de una persona Moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
5	NOMBRE	80	OBLIGATORIO	Se captura el nombre de proveedores que sean Personas Físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
6	RAZÓN SOCIAL	50	OBLIGATORIO	Nombre de la Persona Moral seguido de la abreviación del tipo de entidad p. ej. (S.A., S.A. de C.V., S.de R.L., S.C., A.C., etc.)
7	CALLE NO. EXT. Y NO. INT.	80	OBLIGATORIO	En una sola celda y completa.
8	COLONIA	60	OBLIGATORIO	En una sola celda y completa.
9	ESTADO	60	OBLIGATORIO	En una sola celda y completa.
10	PAIS	60	OBLIGATORIO	En una sola celda y completa.
11	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	60	OBLIGATORIO	En una sola celda y completa.
12	CODIGO POSTAL	5	OBLIGATORIO	En una sola celda y completa.
13	TELEFONO	20	OBLIGATORIO	En una sola celda y completa.
14	FAX	20	OPCIONAL	En una sola celda y completa.
15	CORREO ELECTRONICO	30	OPCIONAL	En una sola celda y completa.
16	DATOS DEL CONTACTO O REPRESENTANTE	25/25/80/20/20/30	OBLIGATORIO /OPCIONAL	Bajo las mismas consideraciones que los datos del proveedor.
17	TIPO	N/A	N/A	Siempre será el número "1"
18	SUSCEPTIBLE	N/A	N/A	Siempre será la letra "S"

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

- 1.- CARTA REQUERIMIENTO DE AFILIACIÓN.
 - DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA COMPRADORA
- 2.- **COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA).
 - ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
 - DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 3.- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA)
 - CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC.,
 - ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
 - COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 4.- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE HAGA CONSTAR LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO.
 - ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
 - DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL
 - VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES
 - COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO)
 - DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR PEDIDO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.
- 6.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO
 - CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS)
 - LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO
- 7.- ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES
 - ANEXO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL)
 - EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.
- 8.- CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC, HOJA AZUL)
- 9.- ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARAN LOS RECURSOS
 - SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA
 - VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES
 - ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.

LA DOCUMENTACIÓN ARRIBA DESCRITA, ES NECESARIA PARA QUE LA PROMOTORÍA GENERE LOS PEDIDOS QUE LE PERMITIRÁN TERMINAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN UNA VEZ FIRMADOS, LOS CUALES CONSTITUYEN UNA PARTE FUNDAMENTAL DEL EXPEDIENTE:

- A) PEDIDO DE DESCUENTO AUTOMÁTICO CADENAS PRODUCTIVAS
- FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.
 - 2 CONVENIOS CON FIRMAS ORIGINALES
- B) PEDIDOS ORIGINALES DE CADA INTERMEDIARIO FINANCIERO.
- FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

(** ÚNICAMENTE, PARA PERSONAS MORALES)

USTED PODRÁ CONTACTARSE CON LA PROMOTORIA QUE VA A AFILIARLO LLAMANDO AL 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) O AL 50-89-61-07; O ACUDIR A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA EN:
AV. INSURGENTES SUR NO. 1971, COLONIA GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL EDIFICIO ANEXO, NIVEL JARDÍN, ÁREA DE ATENCIÓN A CLIENTES.

(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)

ANEXO No. 4

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRANSCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO NACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA **CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES**, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES NACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN **NOVIEMBRE DE 2003** UNA SEGUNDA FASE DE **EVALUACIÓN** –LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARÁ** EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS **RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO** SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

- **LAS EMPRESAS:** ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- **LOS CONTADORES PÚBLICOS:** REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

- **LOS ABOGADOS:** PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS **SANCIONES** IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO EN DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES NACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA NACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DEL ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN NACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.”

ATENTAMENTE

SR. -----

APODERADO LEGAL